

ECO DE ORIENTE

Trisemanario - Sale los martes, jueves y domingos

Amoro suelto \$ 0.02
Atrasado 0.03
Sem. de 10 Nros. . . . 0.20
Suscripción anual . . . 1.50
id por trimestre . . . 0.50

Director, Ls. M. M. DIERES MONPLAISIR

Administrador, Avelino Ruiz V.

Administración:

Imprenta San José

Dirección Telegráfica:

ECORIENTE

AÑO III]

Villavicencio, Septiembre 17 de 1918—Número 233

[SERIE 24

Circular N° 10

República de Colombia—Territorio Escolar de los Llanos de San Martín—Villavicencio septiembre 16 de 1918.

Señores Directores de las Escuelas del Territorio.

Pocos son aquellos de entre vosotros quienes dudan todavía del interés tomado por el Inspector Escolar para que vuestros sueldos sean cubiertos con la puntualidad deseada y si no bastase para convencerlos de ello el cuidado con que la Inspección ve por vosotros, la Admón. de telégrafos, ella sí, podría dar fe sobre el particular.

Pues bien, pagados los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo, fueron entregadas al Admón. de Hacienda las nóminas correspondientes a los meses de Abril, Mayo y Junio para los efectos respectivos.

Preocupado por el viaje que al otro día había de emprender para la Capital, de la cual había estado ausente por algo más de un mes, el Sr. Cleves no tomó el tiempo necesario para fijarse en la redacción de las notas remisorias y ordenó que se girara por el valor de las nóminas presentadas, con esta cláusula: . . . PESÓS, PAGADEIROS CON VALES.

Los Sres. Directores no ignoran que los vales no circulan en el comercio y que para aprovecharlos es preciso venderlos a los agiotistas que por negocio los compran con descuento, logrando así ganancias juiciosas.

Convencido de que privar a los maestros de un solo peso de su sueldo es quitarles el alimento del día, no podía resolverme a vender vuestros vales.

Para mí el perjuicio que sufrís, convengo en ello, es el efecto de un descuido, pero que de parte de un jefe de oficina cuya función

principal es precisamente la de ordenar pagos reviste caracteres de innegable responsabilidad.

Esta responsabilidad, es justo reconocerlo, el Sr. Admón. no la quiere evadir y más, admite que, (triste consecuencia del empleo), es obligación para él, el indemnizar a los Directores de las pérdidas que les pudiese ocasionar la venta de los vales.

La declaración anterior la recibí con agrado y gusto la trasmito a los señores maestros; pero, no pasa lo mismo con la segunda parte de la doctrina que sostiene el Sr. Administrador.

Según éste, el Inspector Escolar es CO—RESPONSABLE con él, si no es, hasta cierto punto, el único responsable puesto que EL TAMBIEN SE DESCUIDO (palabras del mismo Sr. Cleves) y no se dio cuenta de si los giros venían bien redactados o no.

Esta teoría trae como consecuencia que las negligencias o deficiencias de los empleados de la Admón. de Hacienda no les son imputables a ellos sino a los clientes, los empleados de ramos extraños; de suerte que si de tales negligencias los intereses del cliente resultaren lesionados, quedarán siempre salvos los del empleado del Ramo de Hacienda.

Este absurdo bastaría para rechazar victoriosamente la especie en virtud de la cual se quiere hacerme pasar como CO—DEBITOR afirmando públicamente que soy CO—RESPONSABLE.

A esto digo, 1.º que como caballero no debía leer oficios dirigidos a otra entidad y no a mí; y,

2.º que, (es mi opinión,) los particulares no hemos de mirar siquiera los giros que para la tesorería nos otorgan.

En efecto, cada giro lleva una clave que no sirve sino para un solo día y tiene como objeto impedir las falsificaciones.

Ahora bien, si cada uno puede y DEBE leer el giro que recibe, el uso de la clave viene a ser ilusorio y no se subsanaría ni con claves de claves.

Por estas razones pues, afirmo que no solamente no era obligación mía enterarme del contenido de los giros, sino que antes era deber mío no hacerlo.

Darán: pero en caso de equivocación como en el que nos ocupa!!

Allá precisamente la necesidad de tener empleados. . . AD HOC.

Callo otras cosas que en realidad ilustrarían oportunamente mi exposición. Lo que he pretendido probar es que no soy CO—RESPONSABLE con el Sr. Administrador, basta con que sea CO—DAMNIFICADO con los Sres. Maestros.

De los señores Directores atto. y S. S.

Ls. M. Mauricio Dieres Monplaisir

Dato estadístico semanal

Mercado de Villavicencio

Papas carga	\$ 7.00
Arroz	18.00
Maíz	3.00
Plátano	1.30
Café	20.00
Miel	5.00
Panela blanca, carga	15.00
id	12.00
Cueros libra	0.14
Cacao, arroba	7.50
Manteca arroba	5.00

Viajeros

Para Bogotá, salieron los señores: Juan Acuña, Pablo E. Rubio y señora Eudocia T. de Rubio.

De Chiquaque, llegaron los señores: Francisco Arango U. y Mauricio Hernández.

Imprenta de San José Villavo.

000209